

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5803 *HARDIT EKIMEN TALDEA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
HARAGO AHOLKULARITZA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio de transposición de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, en adelante "RDL 5/2023" se hace público que por lo acuerdo de la Junta general de socios de HARDIT EKIMEN TALDEA, S.L. de 24 de octubre de 2024, celebrada con carácter extraordinario y universal, se ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de HARAGO AHOLKULARITZA, S.L, sociedad absorbida, por HARDIT EKIMEN TALDEA, S.L, sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por ambos órganos de administración, el 24 de octubre de 2024.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida, íntegramente participada por la absorbente, a esta última, y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del RDL 5/2023, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos legalmente, al haberse adoptado en Junta universal y por decisión unánime de todos los socios, si bien se ha respetado el derecho de información de los trabajadores establecido en el artículo 9.2 del RDL 5/2023. En virtud del artículo 53 del RDL 5/2023, dado que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la absorbente, el acuerdo se ha adoptado sin necesidad de celebración de Junta de socios en la sociedad absorbida y sin los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión.

La fusión se acoge al régimen fiscal especial previsto en el capítulo VII del título VI de la Norma Foral 2/2014 de 17 de enero del impuesto sobre sociedades del territorio histórico de Gipuzkoa.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances presentados, conforme al artículo 10.1 del RDL 5/2023 así como los derechos para la protección de acreedores del artículo 13 del mismo cuerpo legal.

Donostia/San Sebastián, 24 de octubre de 2024.- Secretario del Consejo de Administración, Hodei Egaña Picazo.

ID: A240048693-1